

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3855 de fecha 14 de diciembre de 2018 que aprueba y desagrega el Presupuesto Municipal para el año 2019.
- 2.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- La ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 4180, de fecha 28 de diciembre de 2018, que aprueba las actividades del Departamento de Cultura y Bibliotecas Municipales, sección Biblioteca Galo Sepúlveda.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en el marco de inaugurar la Sala Guido Eytel, que se encuentra ubicada en las dependencias del Centro Cultural Galo Sepúlveda, el Municipio ha considerado, reconocer en homenaje póstumo obra y trayectoria del escritor Guido Eytel, nombrando la Sala con su nombre.
- 2.- La importancia en la implementación de este espacio recae en el 4° eje estratégico del Plan Municipal de Cultura que tiene como finalidad fortalecer el uso de los espacios municipales de cultura para su uso en la gestión cultural el cual está asociado al calendario de actividades 2020 que se alinean con el mejoramiento del Centro Cultural Galo Sepúlveda.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la actividad de "Inauguración Sala Guido Eytel", cuya ejecución se realizará el día 15 de noviembre en la dependencia de la Biblioteca Galo Sepúlveda, según se detalla en el presente Decreto:

Nombre de la Actividad	Inauguración Sala Guido Eytel
Fecha y Horario de la Actividad	15 de noviembre de 2019 desde 11:00 a 12:00 hrs.
Lugar de la Actividad	Centro Cultural Galo Sepúlveda
A quien va dirigido	Abierto a toda la Comunidad
Objetivo General de la Actividad	Reconocer en homenaje póstumo obra y trayectoria del escritor Guido Eytel
Objetivo Especifico de la Actividad	Inaugurar Sala con el nombre del escritor Guido Eytel
Cobertura Estimada	Se estima que el público asistente a esta actividad, será de un total aproximado de 70 personas
Gasto programado	\$600.000.- (seiscientos mil pesos) Detalle de los gastos: - Servicio de alimentación para 70 personas
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico.

2.- Las adquisiciones que se realicen en virtud del presente Decreto, deberán realizarse de acuerdo a la normativa de compras públicas de la ley N° 19.886 y su Reglamento.-

3.- Impútese los gastos que originan el presente Decreto al Centro de costo 16.02.01, Item 22.08.999 Otros Servicios Generales, por un monto de \$600.000.-(seiscientos mil pesos), del presupuesto Municipal para el año 2019 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE




KKP/EIG/DAO

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Depto. De Cultura y Bibliotecas
- Comunicaciones y RR.PP
- Oficina de Partes